

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL DOMINGO SEGUNDO DE ADVIENTO 6 DE

DICIEMBRE DE 1807.

### SAN NICOLAS DE BARI ARZOBISPO DE MIRA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de PP. Mercenarios. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

#### *Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. 11' 10" y se pone á las 4 h. 43' 50" Debe señalar el Relox al punto del mediodia á las 11 h. 51' 4" Disminuye la Equacion 25" 5". Lugar del Sol en la Ecliptica 8 S. 13° 31' Rem en la Equinocial en tiempo 16 h. 48' 29"

Es el 8 de la Luna. Quarto creciente á las 10 h. 56' de la noche en Piscis. Vario. Sale á la 11 h. 49' mañana, y se oculta á las 12 h. 3' media noche.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero

Prim. alta á la 6 h. 25' madrugada. | Seg. alta á la 6 h. 55' noche.

Prim. baxa á la 12 h. 40' medio dia. | Seg. baxa á la 1 h. 12' madrug.

del 7.

**COMERCIO.**

*Continuacion de los Datos sobre algunas leyes inglesas que han contribuido al poder de la Gran Bretaña en perjuicio de las demas naciones, &c.*

Convencidos de esta verdad procuraremos dar una idea de la obra en el modo que es posible quando se trata de una coleccion de datos y observaciones que por su utilidad é importancia todos llaman

man la atencion y parecen dignos de insertarse, si esto, mas que hacer un extracto, no fuera copiar la obra enteramente, à la que para mas completa instruccion deben recurrir nuestros lectores.

Comienza el Autor sentando desde luego que aun antes de Cromwell ya atendieron eficazmente los ingleses à su engrandecimiento, pues Ricardo III mandó en 1390 que los comerciantes ingleses fletasen navíos de su propia nacion solamente, y Enrique IV en 1402 y sus sucesores ordenaron que todo comerciante extrangero emplease el importe de las mercancías que hubiese traído en comprar efectos ingleses, y que no extragese oro ni plata.

( *Se continuará* )

*Recueil des Arrêts de Cassation es de rejes de la Cour suprême sur les dispositions du Code de commerce.* Coleccion de decisiones ó decretos del Tribunal de Casacion sobre las disposiciones del Código de comercio, en que se referirán en compendio las circunstancias del hecho, el punto de la dificultad ó la cuestión de derecho, las defensas de las partes, las conclusiones del ministerio público, y literalmente la decision del tribunal; por J. B. Sirey, Abogado del Tribunal de Casacion, y del Consejo de presas; y G. T. Denevers, jurisconsulto y empleado en la Seccion civil del Tribunal de Casacion.

El Código de comercio va à ser el Manual de todos los negociantes; todos van sin duda à aprender las reglas de esta nueva legislacion; pero al mismo tiempo no les será ménos necesario saber tambien las decisiones que fixarán el sentido de estas nuevas disposiciones legislativas, pues es imposible que los hombres estén siempre de acuerdo sobre el sentido de las voces y expresiones abstractas, especialmente quando tienen interés en entenderlas diversamente. Pueden contar los comerciantes con que la noticia que se les dará de estas decisiones y de los negocios sobre que recaigan, estará extendida en un estilo claro y conciso adaptado à sus conocimientos, y tan inteligible para ellos como su propia correspondencia.

Tambien siempre que lo exija la importancia de las causas se dará noticia de algunas decisiones ó sentencias del Consejo de presas, de los Tribunales de apelacion ó de los de comercio, establecidos en las principales Plazas.

Iguualmente se insertarán literalmente los decretos imperiales, los dictámenes del Consejo de Estado, las decisiones ministeriales, y los reglamentos gubernativos que se publiquen por la superioridad en materias de comercio.

*Copenhague 2 de Noviembre.*

Va à abrirse el paso para los Correos que han de partir de aquí como antes.

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

### AVISO.

De orden del Gobierno se previene à las personas que concurren al teatro, que desde este dia en adelante se despachan los boletines de entrada al mismo, correspondientes à varios establecimientos en esta ciudad, por las mañanas de 10 à 12, y por las tardes desde las 4 hasta la conclusion de las funciones, en la oficina que corresponde à la Puerta principal del coliseo.

### VENTA.

Proclama del Excmo. Sr. Marques del Socorro, y de la Solana, al Exército de su mando. Se hallará en el Despacho (que se ha mudado de la calle de Guanteros) de dicha Imprenta, en el primer piso, plazuela de las Tablas.

Cádiz 5 de Diciembre.

Vs. Rs. Septiembre 49 $\frac{1}{4}$ . Mayo 50. Enero 50 $\frac{3}{4}$ .

### AVISO.

A los cultivadores de las ciencias y amantes de las bellas artes por el Autor de *la Galería de Estatuas de cera*. El propietario de dichas Estatuas deseoso de manifestar su agradecimiento à este ilustrado público, y empleando todos los medios posibles para merecer su aprobacion, sigue manifestando las mismas estatuas que hasta aquí, y ademas otras diferentes, à saber: *Una Estatuá Retrato de un Profesor de Física* capaz de inspirar con su na-

turalidad la mayor i'usion en los espectadores más ilustrados. *Dos Piezas Anatómicas*, que representan de dos en dos, quatro individuos de la especie humana encerrados en la primera carcel del mundo, esto es, antes de nacer. En ellas se ve como la naturaleza suministra el alimento à los individuos de nuestra especie en aquellas circunstancias; y se demuestra à quan grande perfeccion ha llegado la Física experimental desde el siglo décimo octavo, pues el carácter de colorido, viveza y suavidad de dichas piezas admira à los Anatómicos mas científicos, formando una obra digna de la observacion de los hombres de gusto. La entrada à dos rs. de vn.

### DIVERSIONES PUBLICAS.

**BAYLARINES DE CUERDA.** = La Compañía Italiana y Francesa, continúa con una brillante funcion, en la que el famoso Romano baylará con dos cestos uno en cada pié, y sin palo bará la suerte de las banderas: el pequeño Diablero hará la difícil suerte de las sillas; y se dará fin con la graciosa Pantomima titulada *la muerte de arlequino*.

Espera la dicha Compañía verse honrada de numeroso concurso, y poderse gloriarse de haber merecido el aplauso de un Público tan amable é ilustrado.

Se verá en el Salon de la Posada de la Academia, detrás del Pópulo.

Hoy se harán dos funciones una à las 4 de la tarde y la otra à las 7 de la noche.

La entrada à 2 reales de vellon y las lunetas otros 2 reales: *A las siete.*

**TEATRO.** = En el de esta ciudad, se representará la Comedia en tres actos, titulada: *La Muger de dos Maridos*; seguirá el *Minuet de la Corte y la Gavota*; seguirá un intermedio de música; y finalizará la funcion con el Saynete *el Honor en los Maridos*. *A las seis y media.*

**CON REAL PERMISO.**

En la Imprenta de Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.